BOLETIN OFICIAL

AÑO L - Nº 10534 | Lunes 21 de Julio de 2008 | Edición de 24 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudosio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Raúl Alejandro Fernández
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Augusto Julián Cervo
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Roddy Ernesto Ingram
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259
HORARIO: 7 a 12.30 horas
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/´Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCION OFICIAL

LEYES PROVINCIALES
Ley Nº 5.759 - Dto. Nº 890/08 - Subsidio a Favor de la Señora Adela Edith Guequen 2
Ley Nº 5.760 - Dto. Nº 891/08 - Subsidio a Favor de la Señora María Rita Leiva 2-3

DECRETOS SINTETIZADOS
Año 2008 - Dto. Nº 794, 856, 865, 874 a 877 y 879 3-5

RESOLUCION
Dirección General de Rentas
Año 2008 - Res. Nº 219 5-6

RESOLUCIONES SINTETIZADAS
Dirección General de Rentas
Año 2008 - Res. Nº 79, 80, 98, 100, 145, 157, 158, 162, 163, 165, 166, 167, 171, 177, 212, 213, 220 y 221 6-8
Ministerio de Gobierno y Justicia
Año 2008 - Res. Nº II-118 a II-123 8-9
Ministerio de la Familia y Promoción Social
Año 2008 - Res. Nº IV-99 y IV-102 9
Ministerio de Educación
Año 2008 - Res. Nº XIII-344 a XIII-348 10
Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones
Año 2008 - Res. Nº VII-27 10-12
Secretaría de Pesca
Año 2008 - Res. Nº XXIII-08 y XXIII-09 12
Asesoría General de Gobierno
Año 2008 - Res. Nº XXII-02 12

RESOLUCIONES CONJUNTAS
Ministerio de la Familia y Promoción Social y Secretaría de Salud
Año 2008 - Res. Conj. Nº IV-100 y XXI-192 12-13
Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones
y Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería
Año 2008 - Res. Conj. Nº VII-28 y XIX-26 13
Ministerio de Coordinación de Gabinete y Secretaría
de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Año 2008 - Res. Conj. Nº V-118 y XII-96 13

SECCION GENERAL

Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 14.954/06 13-14
Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 14.989/06 14-15
Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 14.952/06 15-16
Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 15.129/06 16-18
Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 15.168/07 18-19

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 19-24

Sección Oficial

LEYES PROVINCIALES

SUBSIDIO A FAVOR DE LA SEÑORA ADELA EDITH GUEQUEN

LEY N° 5759

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE
LEY :

Artículo 1º.- CONCÉDESE a la Señora Adela Edith GUEQUEN, D.N.I. N° 21.354.884, concubina del Sargento Ayudante Pablo REARTE, y madre del niño Alan Andrés REARTE, D.N.I. N° 44.284.095, un subsidio mensual vitalicio, a partir de la sanción de la presente Ley, consistente en un importe equivalente al CINCUENTA (50%) de la asignación básica correspondiente al cargo de Director -Agrupamiento Personal Jerárquico, Categoría 5 - 18 del Decreto Ley N° 1.987, más Adicional Remunerativo No Bonificable, menos antigüedad y asignaciones familiares.

Artículo 2°.- Este subsidio no será afectado por ninguna retención en concepto de aporte a organismos de seguridad social o seguros, ni sujeto a pagos de impuestos provinciales.

Artículo 3°.- El Poder Ejecutivo Provincial imputará el gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley a las respectivas partidas presupuestarias del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Artículo 4°.- LEY NO GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL OCHO.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. Nº 890/08.
Rawson, 14 de Julio de 2008.

VISTO Y CONSIDERANDO:
El Proyecto de Ley referente a la concesión efectuada a la Señora Adela Edith GUEQUEN, concubina del Sargento Ayudante Pablo REARTE, y madre del niño Alan Andrés REARTE, de un subsidio mensual vitalicio consistente en un importe equivalente al 50% de la asignación básica correspondiente al cargo de Director-Agrupamiento Personal Jerárquico, Categoría 5-18 del Decreto Ley Nº 1.987, más adicional remunerativo no bonifIcable, menos antigüedad y asignaciones familiares; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 26 de Junio de 2.008 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:
Téngase por Ley de la Provincia la número: 5759
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.-

MARIO DAS NEVES
GUSTAVO G. YAUHAR

SUBSIDIO A FAVOR LA SEÑORA MARIA RITA LEIVA

LEY N° 5760

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE
LEY :

Artículo 1°.- CONCÉDESE a la Señora María Rita LEIVA, D.N.I. N° 30.284.274, viuda del Sub Oficial Mayor Osear I. CRUZADO, y madre de la niña Belén María Fernanda CRUZADO, D.N.I Nº 40.384.534, y del niño Oscar Agustín CRUZADO, D.N.I. Nº 46.080.436, un subsidio mensual vitalicio, a partir de la sanción de la presente Ley, consistente en un importe equivalente a la asignación básica correspondiente al cargo de Director - Agrupamiento Personal Jerárquico, Categoría 5 - 18 del Decreto Ley N° 1.987, más Adicional Remunerativo No BonifIcable, menos antigüedad y asignaciones familiares.

Artículo 2°.- Este subsidio no será afectado por ninguna retención en concepto de aporte a organismos de seguridad social o seguros, ni sujeto a pagos de impuestos provinciales.

Artículo 3°.- El Poder Ejecutivo Provincial imputará el gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley a las respectivas partidas presupuestarias del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Artículo 4°.- LEY NO GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL OCHO.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. Nº 891/08.
Rawson, 14 de Jilio de 2008.

VISTO Y CONSIDERANDO:
El Proyecto de Ley referente a la concesión efectuada a la Señora María Rita LEIVA, viuda del Sub Oficial Mayor Oscar I. CRUZADO, y madre de la Niña Belén María Fernanda CRUZADO y del niño Oscar Agustín CRUZADO, de un subsidio mensual vitalicio consistente en un importe equivalente a la asignación básica correspondiente al cargo de Director-Agrupamiento Personal Jerárquico, Categoría 5-18 del Decreto Ley Nº 1.987, más adicional remunerativo no bonificable, menos antigüedad y asignaciones familiares; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 26 de Junio de 2.008 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:
Téngase por Ley de la Provincia la número: 5760
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

MARIO DAS NEVES
GUSTAVO G. YAUHAR

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 794 26-06-08

Articulo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los agentes detallados en el Anexo I, que forma parte integrante del presente.-

Articulo 2°.- Prorrogar las mensualizaciones de los agentes detallados en el Anexo II, que forma parte integrante del presente Decreto, a partir del 1 de Enero de 2008 y hasta el 31 de Diciembre de 2008.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, será imputado en la Jurisdicción: 61 - Secretaría de Pesca - SAF: 61 - en los Programas: «1 Conducción y Administración de la Secretaría de Pesca -Actividad: 1 Conducción y Administración de la Secretaría de Pesca», «17 Desarrollo Pesquero -Actividad: 2 Intereses Marítimos» y «17 Desarrollo Pesquero - Actividad: 3 Conducción», siendo el gasto correspondiente al Presupuesto 2008.-

ANEXO I

RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS

AGENTES	DNI
ACOSTA, Hugo César	18.027.288
COLOMBO, María Elba	18.027.027
DE PABLO, Julio César	20.238.601
PRUSSO, Mariano	24.245.530
SPANJERSBERG, Glenda	23.086.051
HERNÁNDEZ, Hernán	21.607.883
AGUILAR, Diego Hernán	23.995.164
GONGORA, María Eva	23.992.944
HERRERA, Gonzalo	21.760.561
FERNANDEZ, Juan José	27.750.727
CURIN, Luis Santiago	17.184.335

ANEXO II

PRORROGA DE MENSUALIZACION

AGENTES	DNI
ACOSTA, Hugo César	18.027.288
COLOMBO, María Elba	18.027.027
DE PABLO, Julio César	20.238.601
HERRERA, Rocío B.	28.055.188
PRUSSO, Mariano	24.245.530
SPANJERSBERG, Glenda	23.086.051
HERNÁNDEZ, Hernán A.	21.607.883
AGUILAR, Diego Hernán	23.995.164
GONGORA, María Eva	23.992.944
HERRERA, Gonzalo O.	21.760.561
FERNANDEZ, Juan José	27.750.727
CURIN, Luis Santiago	17.184.335

Dto. Nº 856 08-07-08

Artículo 1°.- Reconócese a partir del 14 de marzo de 2005 y hasta la fecha del presente Decreto los servicios prestados por el agente TULA Miguel Ángel (M.I. N° 14.470.088 - Clase 1961), a cargo del Departamento Fiscalización en la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 7 - Categoría 16, del cargo Agrupamiento A - Clase I, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976.

Artículo 2°.- Abónese al agente TULA Miguel Ángel las sumas que resulten correspondientes, de acuerdo a los servicios reconocidos en el artículo primero.

Artículo 3°.- Desígnase a partir de la fecha del presente Decreto al agente TULA Miguel Ángel (M.I.N° 14.470.088 - Clase 1961) para desempeñarse a cargo del Departamento Fiscalización en la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, con los alcances del Decreto N° 97/87, subrogando la Jerarquía 7- Categoría 16, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976.

Artículo 4°.- El agente mencionado en el Artículo anterior percibirá la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento A - Clase I -

Grado I - Categoría 9, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2675 y su modificatoria Ley N° 2976 y el cargo de Departamento Fiscalización en la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, Jerarquía 7 -Categoría 16, del cargo Agrupamiento A - Clase I - con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, de la misma norma legal, a partir del 14 de marzo de 2005.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Servicio Administrativo Financiero 70 - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Programa 92 - Reclamo de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Servicio Administrativo Financiero 74 - Programa 17 -Atención Médica Zona Sur - Actividad 1 - Atención Médica Zona Sur, del Presupuesto para el año 2008.

Dto. Nº 865 10-07-08

Artículo 1°.- DEJASE sin efecto a partir de la fecha del presente el Artículo 3° del Decreto N° 1258/06 modificado por el Artículo 2° del Decreto N° 695/07.-

Artículo 2°.- DESÍGNASE como representante alterno de la Provincia del Chubut ante el Consejo Federal de Ciencia y Tecnología (COFECyT), al Señor Ministro de Industria, Agricultura y Ganadería Cr. Pablo Sebastián KORN (M.I. N° 24.449.565).-

Dto. Nº 874 14-07-08

Artículo 1°.- Desígnase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto a la Doctora QUANTIN Alicia Rosa (M.I. N° 11.369.158 - Clase 1954) para desempeñarse a cargo de la Dirección del Hospital Rural Las Plumas dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, en la Jerarquía 3 Categoría 12 del cargo Agrupamiento A, Clase I, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria N° 2976, y en virtud del Artículo 3º de la Ley N° 3541.

Artículo 2°.- Abónese a la profesional mencionada en el Artículo anterior, la retribución del cargo como Directora del Hospital Rural Las Plumas dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, en la Jerarquía 3 Categoría 12, del cargo Agrupamiento A, Clase I, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal -Servicio Administrativo Financiero 78 - Programa 16-Atención Médica Zona Noreste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noreste, del Presupuesto para el año 2008.

Dto. Nº 875 14-07-08

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2008, en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91- SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 876 14-07-08

Artículo 1°-. AUTORÍZASE al Ministerio de Coordinación de Gabinete a contratar en forma directa con la firma «MEDIAVIEW S.A.» domiciliada en J. B. de Lasalle 653, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, la adquisición de espacios de publicidad estática y su diseño, en el servicio de transporte ferroviario denominado «Nuevo Tren de la Costa», que cubre el trayecto entre las estaciones Maipú, Partido de Vicente López y Delta, Partido de Tigre, ambos localizados en la Provincia de Buenos Aires, destinados a promocionar las actividades propias y características de la Provincia del Chubut, destacando los diferentes aspectos que la misma ofrece como destino turístico, por aplicación del artículo 95° - Apartado c), incisos 3 y 13 de la Ley N° 5447 y el inciso h) del artículo 92° de la misma norma legal al.

Artículo 2°-. El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS ($ 472.500,00), pagaderos en DOCE (12) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS TREINTA Y OCHO MIL ($ 38.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 -programa 1- actividad 1 - Inciso 3 - Principal 6 - Parcial 1 - U.G. 11999 - Fuente de financiamiento 111 - Ejercicio 2008 en la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL ($ 228.000,00) y la suma de PESOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS ($ 16.500,00) que se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 5- Parcial 1 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2008, debiendo el Servicio Administrativo del Ministerio de Coordinación de Gabinete realizar las previsiones Presupuestarias que para tal fin correspondieren al Ejercicio 2009.

Dto. Nº 877 14-07-08

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2008, en la Jurisdicción 10, S.A.F. 10- SAF Ministerio de Coordinación de Gabinete, y en la Jurisdicción 64, S.A.F. 64- SAF Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 879 14-07-08

Artículo 1º.- ADJUDÍCASE la Licitación Pública N° 20/07, Obra: «Sistema Cloacal Carrenleufú» a la firma

PEÑA CONSTRUCCIONES S.R.L., en su Oferta Básica por un monto total de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS ($ 3.371.982,93) con IVA incluido, a mes base marzo 2008 y con un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días corridos, por ser técnica y económicamente conveniente a los intereses de la Provincia.-

Artículo 2°.- RECHAZASE la Oferta de la firma CONSTRUCTORA ANDINO FREEMAN de Andino Freeman por no cumplimentar con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Artículo 3°.- DESESTÍMASE la Oferta alternativa obligatoria con anticipo de fondos para los Renglones I y II de la firma PEÑA CONSTRUCCIONES S.R.L., por no resultar económicamente conveniente a los intereses de la Provincia.-

Artículo 4°.- IMPÚTASE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto total asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS ($ 3.371.982,93), de la siguiente manera: PESOS NOVECIENTOS MIL ($ 900.000,00) en la Partida Jurisdicción 8 -Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31- Servicios Públicos - Programa 17 - Proyecto 65 - Obra 001 -Fuente Financiamiento 349 - Inciso 4 - Partida Principal 2 - Parcial 2 - Finalidad 3 - Función 381 - Ejercicio 2008.-

Artículo 5°.- La Subsecretaría de Servicios Públicos y el Departamento de Administración y Finanzas, dependiente de la D.G.S.P., preverán para el ejercicio 2009 el saldo de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS ($ 2.471.982,93) para la cancelación de la presente adjudicación.-

---

RESOLUCION

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Resolución Nº 219/08
Rawson, 04 de Julio de 2008

VISTO:
El expediente 1344/07 - EC; y

CONSIDERANDO
Que el Poder Ejecutivo, a través del Decreto 771/07 delegó en esta Dirección General la facultad de desarrollar y poner en funcionamiento un sistema de notificaciones a contribuyentes por medio del domicilio fiscal electrónico;

Que hasta tanto esta Dirección General prevea la implementación de una clave fiscal que garantice la inviolabilidad del domicilio fiscal electrónico y el secreto de las informaciones, es conveniente poner en funcionamiento por etapas, un sistema de notificaciones electrónicas a contribuyentes;

Que en una primera etapa resulta conveniente la implementación de un sistema de comunicación electrónica de notificaciones simples, excluyendo a aquellas que entren en colisión con el artículo 69 del Código Fiscal - secreto de las informaciones.

Que a fin de facilitar la operatoria del mencionado sistema de notificaciones, resulta necesario precisar los actos administrativos que podrán ser notificados bajo esta modalidad, y la forma y características que revestirán las comunicaciones;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Código Fiscal, y el Decreto 771/07;

Que la Dirección de Asuntos Legales ha tomado la intervención que le compete;

POR ELLO:
La Dirección General de Rentas de
la Provincia del Chubut
RESUELVE:

TITULO I: SISTEMA DE COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS

Artículo 1°: Poner en funcionamiento un sistema de comunicaciones electrónicas a contribuyentes y responsables de esta Dirección General de Rentas - en adelante la Dirección - mediante la utilización de un sistema informático, conforme lo dispuesto por los artículos subsiguientes.

Artículo 2°: Establecer que el contribuyente/responsable interesado, podrá constituir un domicilio electrónico, donde se tendrán por válidas las notificaciones que se le efectúen de conformidad con lo establecido en el Art. 6° de esta Resolución.

Artículo 3°: Confidencialidad de la información: la información transmitida por DGR a los responsables, tendrá carácter confidencial y, debido a que será sometida a un proceso de cifrado o encriptamiento, sólo podrá ser comprensible entre ambos sujetos descriptos, siendo esa información indescifrable para terceros que pudieren acceder ilegalmente al sistema.

Artículo 4°: Domicilio electrónico. Constitución. La constitución del domicilio electrónico se efectuará mediante nota a la Dirección, con carácter de declaración jurada, conforme al modelo establecido en el ANEXO I de la presente Resolución, siendo obligación comunicar a la Dirección por el mismo medio, cualquier cambio en el mencionado domicilio.

TITULO II - COMUNICACION INFORMATICA DE ACTOS ADMINISTRATIVOS

Artículo 5°: Podrán notificarse mediante comunicaciones informáticas, los actos administrativos generales emanados de la Dirección General o sus dependen-

cias. Quedan exceptuados de este medio de comunicación, los actos definidos a continuación:

a) Las liquidaciones y resoluciones del art. 26° del Código Fiscal y cualquier otra comunicación que informe datos referidos a determinaciones tributarias

b) Las liquidaciones a que se refiere el artículo 23° del Código Fiscal

c) Toda otra notificación o comunicación de carácter particular o general que implique la disposición de datos relativos a aspectos sustanciales de los tributos recaudados, relacionados con su determinación o fiscalización, y las intimaciones por parte de esta DGR relacionadas con el cumplimiento de obligaciones formales o materiales, o con los procedimientos recursivos, y toda otra notificación que requiera de la utilización de los medios de comunicación previstos por el Art. 68 del Código Fiscal - Ley 5450, o que entren en colisión con el Art. 69 de la misma ley.

Artículo 6°: A los efectos de la comunicación, los contribuyentes y/o responsables, deberán ingresar al domicilio electrónico declarado oportunamente a esta DGR.

La comunicación que se curse contendrá, como mínimo, los siguientes datos:

a) Fecha de disponibilidad de la comunicación en el sistema.

b) Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.) y apellido y nombres, denominación o razón social del destinatario.

c) Identificación precisa del acto notificado, indicando su fecha de emisión, tipo y número del mismo, asunto, área emisora, apellido, nombres y cargo del funcionario firmante, número de expediente y carátula, cuando correspondiere.

d) Trascripción de la parte resolutiva. Este requisito podrá suplirse adjuntando un archivo informático del instrumento o acto administrativo de que se trate.

Artículo 7°: Los actos administrativos comunicados informáticamente se considerarán notificados el día en que el contribuyente y/o responsable, proceda a la apertura del documento digital que contiene la comunicación enviada al domicilio electrónico constituido conforme al Art. 4º.-

A fin de acreditar la existencia y materialidad de la notificación, el sistema registrará dichos eventos y posibilitará la emisión de una constancia electrónica o escrita, detallando, como mínimo, fecha de disponibilidad de la comunicación en el mismo, Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.) y apellido y nombres, denominación o razón social del destinatario, datos básicos del acto o instrumento notificado (v.gr. fecha, tipo, número, asunto, área emisora, etc.),, fecha de apertura del documento digital que contiene la comunicación cuando correspondiere-.

Artículo 8°: Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido archívese.

Cr. EDUARDO TOMAS WILLIAMS

I: 17-07-08 V: 23-07-08

ANEXO 1

DECLARACIONJURADA
CONSTITUCION DE DOMICILIO ELECTRÓNICO.
ART. 4º RES. Nº 219/08-DGR

….....……,….....…., de …….. de……

DATOS DEL CONTRIBUYENTE:

Nombre y apellido, denominación o razón social:...
.....
C.U.I.T.:.....
N° de inscripción en Impuesto Sobre los Ingresos Brutos:.....
Domicilio real/legal:..... C.P:.....
Provincia:.....
Domicilio Fiscal:…….
DOMICILIO ELECTRÓNICO: .....
……

Firma y aclaración contribuyente/responsable

Declaro bajo juramento que los datos anteriormente consignados son correctos y completos y que he confeccionado la presente sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Res. Nº 79 03-04-08

Artículo 1º: Extender a favor del contribuyente INDUSTRIAS JQ de Quattropani José, Quattropani Maria y Quattropani Gerardo S.H. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 901-229711-1, CUIT Nº 30-71014946-8, con domicilio en Vieytes Nº 1524 de Capital Federal, por el término de noventa (90) días corridos a partir del 03 de Abril de 2008, una constancia de NO PERCEPCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I: 15-07-08 V: 21-07-08

Res. Nº 80 03-04-08

Artículo 1º: Extender a favor del contribuyente ACROPOLIS CABLES S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 902-894946-9, CUIT Nº 30-65233757-7, con domicilio en Avenida Calchaquí Nº 5500 de Ezpeleta Buenos Aires, por el término de noventa (90) días corridos contados a partir del 04 de Abril de 2008, las constancias de NO PERCEPCION y NO RETENCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I: 15-07-08 V: 21-07-08

Res. Nº 98 05-05-08

Artículo 1º: Extender a favor del contribuyente MINERA SANTA CRUZ S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 901-052879-9, CUIT Nº 30-70765401-1, con domicilio en Reconquista Nº 360 de Capital Federal, por el término de ciento ochenta (180) días corridos a partir del 05 de Mayo de 2008, una constancia de NO PERCEPCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I: 15-07-08 V: 21-07-08

Res. Nº 100 12-05-08

Artículo 1º: Extender a favor del contribuyente MASISA ARGENTINA S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 901-986642-4, CUIT Nº 30-65655371-1, con domicilio en 25 de Mayo Nº 359 – P 15 Of. 1 Capital Federal, por el término de ciento ochenta (180) días corridos a partir del 12 de Mayo de 2008, una constancia de NO RETENCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I: 15-07-08 V: 21-07-08

Res. Nº 145 15-05-08

Artículo 1º: Designar Agente de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos a la Tesorería General de la Provincia dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público – CUIT 33-70958486-9 domiciliado en 25 de Mayo 550 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, inscribiéndose en los registros de esta Dirección General bajo el número 15.016, a partir del día 15 de Mayo de 2008.-

Artículo 2°.- Notificar a los responsables de la reglamentación vigente a la que deberán ajustarse, haciendo entrega del formato tipo de comprobante de retención a utilizar, ello a los efectos de trasladar los conceptos allí consignados a los de emisión computarizada acorde al nuevo Sistema de Administración Financiera de la Provincia.

I: 15-07-08 V: 21-07-08

Res. Nº 157 26-05-08

Artículo 1º: Extender a favor del contribuyente ROGUANT S.R.L. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 901-947956-6, CUIT Nº 30-63631621-7, con domicilio en Lavalle 1768 P 5 Of 49 Capital Federal, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del 26 de Mayo de 2008, las constancias de NO PERCEPCION y NO RETENCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I: 15-07-08 V: 21-07-08

Res. Nº 158 26-05-08

Artículo 1º: Extender a favor del contribuyente FISCHER ARGENTINA S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 902-918275-1, CUIT Nº 30-51634872-7, con domicilio en Armenia 3044 de la localidad de Munro, Provincia de Buenos Aires, por el término de ciento ochenta (180) días corridos a partir del 28 de Mayo de 2008, una constancia de NO PERCEPCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I: 15-07-08 V: 21-07-08

Res. Nº 162 28-05-08

Artículo 1º: Extender a favor del contribuyente VIGORITAS MADERAS S.R.L. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 921-740051-6 CUIT Nº 30-59203450-2, con domicilio en Av. Ejército Argentino Nº 2980 de la localidad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del 28 de Mayo de 2008, las constancias de NO PERCEPCION y NO RETENCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I: 15-07-08 V: 21-07-08

Res. Nº 163 28-05-08

Artículo 1º: Extender a favor del contribuyente BACDALL ARGENTINA S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 901-059241-4, CUIT Nº 30-70799955-8, con domicilio en Gral. José G. Artigas Nº 1560 de Capital Federal, por el término de ciento ochenta (180) días corridos a partir del 21 de Mayo de 2008, una constancia de NO PERCEPCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I: 15-07-08 V: 21-07-08

Res. Nº 165 28-05-08

Artículo 1º: Extender a favor del contribuyente WENLEN S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 901-912663-1, CUIT Nº 30-56023048-2, con domicilio en Estrada 180 Bella Vista, Provincia de Buenos Aires, por el término de noventa (90) días corridos contados a partir del 28 de Mayo de 2008, una constancia de NO RETENCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I: 15-07-08 V: 21-07-08

Res. Nº 166 30-05-08

Artículo 1º: Extender a favor del contribuyente GIACOMINO S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 901-198182-1, CUIT Nº 30-50287893-6, con domicilio en Pepiri Nº 1072 de Capital Federal, por el término de ciento ochenta (180) días corridos a partir del 30 de Mayo de 2008, una constancia de NO PER-

CEPCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I: 15-07-08 V: 21-07-08

Res. Nº 167 30-05-08

Artículo 1º: Extender a favor del contribuyente TROBBIANI DANIEL RAMON inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 921-755066-8, CUIT Nº 20-11710721-4, con domicilio en Bv. 27 de Febrero 2439 de Rosario – Santa Fé, por el término de ciento ochenta (180) días corridos a partir del 02 de Junio de 2008, una constancia de NO PERCEPCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I: 15-07-08 V: 21-07-08

Res. Nº 171 02-06-08

Artículo 1º: Extender a favor del contribuyente TECNA ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INGENIERIA S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 901-944140-9, CUIT Nº 33-56834147-9, con domicilio en Encarnación Ezcurra 365 de la Ciudad de Autónoma de Buenos Aires, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del 02 de Junio de 2008, las constancias de NO PERCEPCION y NO RETENCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I: 15-07-08 V: 21-07-08

Res. Nº 177 10-06-08

Artículo 1º: Extender a favor del contribuyente FAVICUR I.C.S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 904-230407-6, CUIT Nº 30-51791487-4, con domicilio en Av. Padre Claret Nº 5840 de Los Boulevares Provincia de Córdoba, por el término de ciento ochenta (180) días corridos a partir del 13 de Junio de 2008, una constancia de NO PERCEPCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I: 15-07-08 V: 21-07-08

Res. Nº 212 24-06-08

Artículo 1º: Extender a favor del contribuyente BROCKEN S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 901-207979-3, CUIT Nº 30-70908065-9, con domicilio en Serrano 287 P 7 DT 5 en Capital Federal, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del 25 de Junio de 2008, las constancias de NO PERCEPCION y NO RETENCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I: 15-07-08 V: 21-07-08

Res. Nº 213 30-06-08

Artículo 1º: Extender a favor del contribuyente QUIMICA INDUSTRIAL BAHIENSE S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 902-896380-3, CUIT Nº 30-58554122-9, con domicilio en Moreno 2099 de la ciudad de Bahía Blanca Provincia de Buenos Aires, por el término de noventa (90) días corridos contados a partir del 02 de Julio de 2008, la constancia de NO RETENCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I: 15-07-08 V: 21-07-08

Res. Nº 220 08-07-08

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente INTERENERGY ARGENTINA S.A., inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 901-041066-4, CUIT Nº 30-70195910-4, con domicilio en Av. Córdoba 950 – Piso 5º Dpto. "C" – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de noventa (90) días corridos contados a partir del 08 de julio de 2008, la constancia de NO RETENCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I: 17-07-08 V: 23-07-08

Res. Nº 221 10-07-08

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente FIORASI S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 907-326274-3, CUIT Nº 30-53563811-6, con domicilio en España 344 de Trelew Chubut, por el término de noventa (90) días corridos contados a partir del 10 de julio de 2008, las constancias de NO PERCEPCION y NO RETENCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I: 17-07-08 V: 23-07-08

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Res. N° II-118 07-07-08

Artículo 1º.- Autorízase a prestar funciones en el Bloque de la Unión Cívica Radical de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut a la señora Amalia GARCIA (M.I. N° 20.406.401 – Clase 1969), Sargento 1° Agrupación Comando – Escalafón Femenino del Plantel Básico de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el día 31 de Diciembre de 2008.

Res. Nº II-119 07-07-08

Artículo 1º.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut - Ministerio de Gobierno y Justicia, conforme lo previsto por el Artículo 122° inciso

c) del Decreto Ley 1561 y su modificatoria Ley 4124, al Agente de Policía LEROYER, Mauro Martín (M.I. Nº 28.046.352 – Clase 1980) a partir del 20 de abril de 2008.

Artículo 2º.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el artículo anterior el cargo de Agente de la Agrupación Servicios – Escalafón Auxiliar de la Policía de la Provincia.

Res. N° II-120 07-07-08

Artículo 1°.- Cesen a partir de la notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Daniel GONZALEZ (M.I. N° 11.526.809 - Clase 1955), encuadrados en el Artículo 69° inciso "e" de la Ley 3923, T.O. Ley 4251, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.

Res. N° II-121 07-07-08

Artículo 1°.- Cesen a partir de la notificación de la presente Resolución, los servicios de la Suboficial Principal Elvia Lusmira MUÑOZ (M.I. N° 5.982.070 - Clase 1949), encuadrados en el Artículo 69° inciso "e" de la Ley 3923, T.O. Ley 4251, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.

Res. N° II-122 07-07-08

Artículo 1°.- Cesen a partir de la notificación de la presente Resolución, los servicios de la Suboficial Principal Angela Primitiva PACHECO (M.I. N° 4.576.611 - Clase 1943), encuadrados en el Artículo 69° inciso "e" de la Ley 3923, T.O. Ley 4251, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.

Res. N° II-123 07-07-08

Artículo 1°.- Desígnase a cargo del Departamento Tesorería de la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, a la agente Marisa Elizabeth HERMOSA (D.N.I. N° 25.407.917 - Clase 1976), cargo Ayudante Administrativo Código 3-004 - Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo sin perjuicio de las funciones que desempeña a cargo de la División Fondo Permanente y Caja Chica, Clase III, Agrupamiento Personal Jerárquico del mismo Plantel Básico, a partir del 07 de Julio de 2008 y hasta el día 18 de Julio de 2008.

Artículo 2°.- Abonar la bonificación especial remunerativa no bonificable, otorgada mediante Decreto N° 171/95, conforme Dictamen N° 033-F.E.-1998, a la agente Marisa Elizabeth HERMOSA mientras dure el desempeño a cargo del Departamento Tesorería de la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia.

Artículo 3°.- Descontar al agente Gabriel Iván ISMAEL (D.N.I. N° 22.495.690 - Clase 1972), la bonificación citada precedentemente, por el período en que usufructúe licencia anual ordinaria Artículo 3° Anexo I del Decreto N° 2005/91.

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

Res. N° IV-99 07-07-08

Artículo 1º.- Declarar la inexistencia de responsabilidad disciplinaria en lo términos del Artículo 61° inciso b) del Decreto Ley N° 1987, en el Sumario Administrativo N° 003-DS-03 caratulado "S/Accidente en Centro de Promoción y Participación para jóvenes y familia – Punto de Encuentro" que se tramita por Expediente N° 3256-S.D.S.-02, en relación con la Licenciada Graciela HERNANDEZ (D.N.I. N° 12.593.726 – Clase 1956), conforme lo resuelto por la Dirección de Sumarios a fojas 148 del presente.

Artículo 2º.- Declarar la inexistencia de responsabilidad disciplinaria en lo términos del Artículo 61° inciso a) del Decreto Ley N° 1987, en el Sumario Administrativo N° 003-DS-03 caratulado "S/Accidente en Centro de Promoción y Participación para jóvenes y familia – Punto de Encuentro" que se tramita por Expediente N° 3256-S.D.S.-02, en relación con la agente Mercedes del Rosario MORALES.

Artículo 3°.- Aplicar suspensión por el término de diez (10) días, a la agente Mercedes del Rosario MORALES (D.N.I. N° 14.470.266 – Clase 1961) Cargo – Cocinera 4-B Agrupamiento Personal Servicios Generales, con 44 horas semanales de labor – Ley N° 3158 dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, por los hechos denunciados en el Expediente N° 3256-S.D.S.-02, conforme lo determinado en el Artículo 47° Apartado I inciso b) del Decreto Ley N° 1987 y su reglamentario Decreto N° 1330/81.

Artículo 4°.- Declarar la inexistencia de perjuicio fiscal, conforme lo dictaminado por la Dirección de Sumarios dependiente de la Asesoría General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete, en el in fine de fojas 148 vuelta del Expediente N° 3256-S.D.S.-02.

Res. N° IV-102 10-07-08

Artículo 1º.- Reconocer lo actuado en la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia de la Municipalidad de Trelew por el agente Jorge Raúl LUQUE (D.N.I. N° 13.671.764 – Clase 1959) Cargo – Profesional II – Categoría 2-B - Agrupamiento Personal Profesional – Ley N° 3158, dependiente de la Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 16 de abril de 2008 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Asignar funciones en la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia de la Municipalidad de Trelew al agente mencionado en el Artículo precedente, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2008 inclusive.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° XIII-344 07-07-08

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente GAITÁN, Alice Esmirna Teresita (M.I. N° 04.451.759 – Clase 1942) en un cargo Maestro de Año Titular de la Escuela N° 85 jornada simple de Trelew, a partir del 01 de Enero de 2008, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91° de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, cuarenta y nueve (49) días de licencia anual reglamentaria año 2007, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será afectado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 2: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-345 07-07-08

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la docente PEZZELATO, Rita Marcela (M.I. N° 17.065.104 – Clase 1964) en un cargo Maestro de Nivel Inicial Titular de la Escuela N° 430, y en un cargo de Maestro de Ciclo Titular de la Escuela N° 520, jornada simple de Puerto Madryn, a partir del 20 de Febrero de 2007, por razones particulares.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, diez (10) días de vacaciones no usufructuadas por el año 2007, por el cargo Maestro de Nivel Inicial Titular de la Escuela N° 430, y diez (10) días de vacaciones no usufructuadas por el año 2007, por el cargo Maestro de Ciclo Titular por la Escuela N° 520, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2° Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán compensar los fondos pendientes de devolución.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 2: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-346 07-07-08

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente MATURANO, Viviana Elisa (M.I. N° 18.690.443 – Clase 1967) en un cargo Maestro Especial de Actividades Plásticas Titular de quince (15) horas de la Escuela N° 78, jornada completa de Drofa Gabets, a partir del 20 de Febrero de 2007, por razones particulares.

Res. N° XIII-347 07-07-08

Artículo 1°: Disponer la prórroga de la separación preventiva del cargo de la Directora Interina de la Escuela N° 84 de Puerto Madryn, señora ADOMAITIS, Carmen Haydee (M.I. N° 11.905.749 – Clase 1955) y de la Vicedirectora Suplente señora PICCOLO, María Celeste (M.I. N° 10.879.739 – Clase 1953), por el término de noventa (90) días, a partir del día 07 de julio de 2008, en el sumario administrativo ordenado por Resolución XIII N° 661/07, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 122° del Decreto Ley N° 1820, continuando con sus funciones en la Biblioteca Pedagógica N° 6 y en la Escuela N° 110, ambas de la localidad de Puerto Madryn, respectivamente.

Artículo 2°: Girar los presentes actuados a la Dirección de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno del Ministerio de Coordinación de Gabinete, conforme lo establecido en el Decreto N° 1351/05.

Res. N° XIII-348 08-07-08

Artículo 1°: Dar por concluido el Sumario Administrativo ordenado por Resolución XIII N° 140/04.

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO E INVERSIONES

Res. Nº VII-27 10-07-08

Artículo 1º.- Autorízase a conducir los vehículos del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, a los agentes que figuran en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Serán responsables del uso y mantenimiento de los vehículos que se les asigna a su cargo tanto los titulares como reemplazantes mencionados en el Anexo I, que forma parte integrante del presente trámite.

Artículo 3°.- Todos los vehículos de la repartición que figuran en el Anexo II, que forma parte integrante de la presente Resolución, serán de uso oficial exclusivo, debiendo ser utilizado únicamente para cumplir servicios generales o especiales en cumplimiento de misiones oficiales autorizadas conforme lo establecido por el Decreto N° 1239/01.

ANEXO I

Nómina de agentes autorizados y responsables del uso de Vehículos Oficiales

APELLIDO Y NOMBRE	M.I. N°	CARGO
Sarmiento, Lucía	25.974.458	Ayudante Administrativo
Morales, Ricardo	17.406.844	Chofer
Olanda, Mara	26.304.041	Secretaria de la Subsecretaría de Comercio Exterior
Pérez, Marina	22.255.008	Directora
Arriagada, Julio	17.184.479	Chofer
Pascualini, Omar Alfredo	17.301.746	Director General
Chingoleo, Javier	22.260.581	Administrativo
Díaz, Carina Alejandra	24.038.946	Administrativa
Stortini, Marcelo	23.959.072	Chofer
Martínez, Alejandro	17.380.918	Director General

ANEXO II

Nómina de Vehículos Oficiales

- MINISTRO DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO E INVERSIONES
Marca: Volkswagen
Modelo: Bora 1.8 T Highline
Tipo: Auto
Dominio: GPE 901
Chasis: 3VWSE29M4M612834
Motor: BEK706718

- MINISTRO DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO E INVERSIONES
Marca: Chevrolet
Modelo: Corsa Classic Super 1.6 N 4ptas.
Tipo: Auto
Dominio: ESR 242
Chasis: 8AGSB19NO5R119943
Motor: 7H5025456

- VEHICULOS DESIGNADOS PARA USO DEL MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO E INVERSIONES
Marca: Chevrolet
Modelo: Astra 2 GL 2.0
Tipo: Auto
Dominio: GUJ 614
Chasis: 9BGTT48B08B184577
Motor: R10005401

Marca: Chevrolet
Modelo: Astra 2 GL 2.0
Tipo: Auto
Dominio: GUJ 615
Chasis: 9BGTT48B08B186149
Motor: R10005503

Marca: Chevrolet
Modelo: Corsa Classic Super 1.6 N 4ptas.
Tipo: Auto
Dominio: ESR 243
Chasis: 8AGSB19NO5R119949
Motor: 7H5025697

Marca: Chevrolet
Modelo: Corsa Classic Super 1.6 N 4ptas.
Tipo: Auto
Dominio: ER0 659
Chasis: 8AGSB19NO5R117804
Motor: 7H5025066

Marca: Chevrolet
Modelo: Corsa Classic Super 1.6 N 4ptas.
Tipo: Auto
Dominio: ERO 658
Chasis: 8AGSB19NO5R117673
Motor: 7H5024963

Marca: Chevrolet
Modelo: Corsa GL 1.6 4ptas. Full
Tipo: Auto
Dominio: ECI 357
Chasis: 8AGSB19NO3R140675
Motor: 7H5006118

Marca: Renault
Modelo: Megane Tric Sportway
Tipo: Auto
Dominio: EEL 204
Chasis: 8A1LA1D253L423099
Motor: 4RC740CO40978

Marca: Chevrolet
Modelo: S-10 2.8 T I D/Cab.
Tipo: Pick Up
Dominio: ERO 662
Chasis: 9BG138ACO5C407161
Motor: 40704187356

Marca: Ford
Modelo: Falcon Ghia
Tipo: Auto
Dominio: UEV 667
Chasis: KA16LG-010
Motor: LPBM11633

Marca: Ford
Modelo: Ranchero
Tipo: Pick Up
Dominio: WPR 284
Chasis: KA27db03864
Motor: DBBA13427

Marca: Chevrolet
Modelo: Gran Vitara
Tipo: Pick Up
Dominio: ECI 315
Chasis: 8AK116DL03R200591
Motor: 10DYEY4032915

Marca: Chevrolet
Modelo: S-10 2.8 STD T. Interc. 4x4 D/Cab.
Tipo: Pick Up
Dominio: EUH 252
Chasis: 9BG138BC05C406499
Motor: 40704185898

Marca: Chevrolet
Modelo: S-10 2.8 STD T. Interc. 4x4 D/Cab.
Tipo: Pick Up
Dominio: EUH 251
Chasis: 9BG138BC05C406358
Motor: 40704185787

Marca: Renault
Modelo: Megane Privilege TRI F2
Tipo: Auto
Dominio: ERO 671
Chasis: 8A11A1D355L540174
Motor: FARC746C025460
Marca: Chevrolet
Modelo: S-10 2.8 T I D/Cab.

Tipo: Pick Up
Dominio: ERO 660
Chasis: 9BG138ACO5C404648
Motor: 40704183472

Marca: Volkswagen
Modelo: Gol GL 1.0 MI 3ptas.
Tipo: Auto
Dominio: DQW 782
Chasis: WZZZSXZ1A202900
Motor: AFZ551892

Marca: Ford
Modelo: Ranger XL 2.5 D/Cab.
Tipo: Pick Up
Dominio: CQQ 784
Chasis: 8AFDR12D5XJ008539
Motor: A79103955

Marca: Ford
Modelo: F-100 STD Turbo Diesel AA
Tipo: Pick Up
Dominio: DDR 942
Chasis: 9BFFF25GXXD010330
Motor: 30618560

Marca: Ford
Modelo: F-100 STD Turbo Diesel AA
Tipo: Pick Up
Dominio: DDR 943
Chasis: 9BFFF25G3XD10251
Motor: 30618264

Marca: Toyota
Modelo: Hilux 2.8 4x2 S/Cab. STD
Tipo: Pick Up
Dominio: BQP 751
Chasis: 8AJ31LN86V9501164
Motor: 3L-4359387

Marca: Mercedes Benz
Modelo: L-1620
Tipo: Camión
Dominio: EVW 137
Chasis: 9BM6950154B382293
Motor: 37798310599109

Marca: Chevrolet
Modelo: Kodiak 14-190
Tipo: Camión
Dominio: BQP 754
Chasis: 9BG774NJWVC000331
Motor: 7H500403

SECRETARIA DE PESCA

Res. N° XXIII-08 10-07-08

Artículo 1º.- Reconócese el pago de las horas extraordinarias efectuadas por el personal dependiente de la Delegación Pesca Zona Sur – Puerto Rawson y sede Rawson de la Secretaría de Pesca, realizadas durante el mes de Marzo del año 2008, cuyo total asciende a setenta (70) horas al 50% y dieciséis (16) horas al 100%.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 61 – Secretaría de Pesca – SAF 61 SP - Programa 17: Desarrollo Pesquero – Actividad 1: Pesca Continental y Actividad 2: Intereses Marítimos.

Res. N° XXIII-09 10-07-08

Artículo 1º.- Reconócese el pago de las horas extraordinarias efectuadas por el personal dependiente de la Delegación Pesca Zona Sur – Puerto Rawson y sede Rawson de la Secretaría de Pesca, realizadas durante el mes de Abril del año 2008, cuyo total asciende a setenta y cuatro (74) horas al 50% y once (11) horas al 100%.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 61 – Secretaría de Pesca – SAF 61 SP - Programa 17: Desarrollo Pesquero – Actividad 1: Pesca Continental y Actividad 2: Intereses Marítimos.

ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO

Res. Nº XXII-02 10-07-08

Artículo 1°.- Asígnase funciones a partir del día 08 de julio de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008 al agente Adolfo NUÑEZ MACIEL (MI Nº 20.848.848), cargo Jefe de Departamento Instrucción dependiente de la Dirección de Sumarios, en la Subsecretaría de Transporte Multimodal de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 2°.- La Subsecretaría de Transporte Multimodal informará mensualmente a la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete de las ausencias en que incurriera el agente, a los efectos de la aplicación del régimen legal vigente en materia de presentismo.

RESOLUCIONES CONJUNTAS

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL Y SECRETARÍA DE SALUD

Res. Conj. N° IV-100 MFyPS y XXI-192 SS 07-07-08

Artículo 1º.- Prorrogar la asignación de funciones otorgada mediante Resolución Conjunta N° IV- 151/07 y XXI 536/07 en el Hospital Rural de la localidad de Lago Puelo - Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, por la agente Alicia María DARELLI (D.N.I. N° 12.806.364 – Clase 1957) Cargo –

Profesional – Categoría 6 – Ley 4262 – dependiente de la Unidad Ejecutora Provincial de Prevención Social - Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008.

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO E INVERSIONES Y MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA Y GANADERÍA

Res. Conj. Nº
VII-28 MCETel y XIX-26 MIAyG 10-07-08

Artículo 1º.- Asignar funciones a partir del 01 de enero de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008 inclusive, al agente Cristian Marcelo STORTINI (M.I. N° 23.959.072 – Clase 1974) quien revista en el cargo Ayudante Administrativo – Código 3-004 – Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Temporaria del Plantel Básico del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería en la Secretaría Privada del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones.

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE Y SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS

Res. Conj. Nº
V-118 MCG y XII-96 SIPySP 10-07-08

Artículo 1°.- Asígnase funciones a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2008, en la Dirección General de Transporte Multimodal de la Subsecretaría de Transporte Multimodal de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, al agente Alberto Luis WILLIAMS (MI Nº 12.303.951 – clase 1958), quien revista en el cargo Jefe de División Técnica – Agrupamiento Personal Jerárquico – Clase III – Categoría 12 – Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Comunicaciones – Dirección General de Comunicaciones Oficiales - Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2º.- El Departamento de Personal de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el artículo precedente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, a la Dirección de Despacho y Personal, dependiente de la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Sección General

PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS
Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACIONES Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA CATEGORIA, CON EXCLUSION DE HIDROCARBUROS, SOBRE UNA SUPERFICIE DE CINCO MIL HECTAREAS, CERO AREAS, CERO CENTIAREAS (10 UNIDADES DE MEDIDA) UBICADAS EN LOTE DE LA FRACCION A, SECCION C-I, DEPARTAMENTO PASO DE INDIOS, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SEIS A LAS ONCE HORAS CINCUENTA Y OCHO MINUTOS. TITULAR: CASTELLI TEMER MARIO LUIS.- EXPEDIENTE Nº 14.954/06.

"SOLICITUD DE CATEO DATOS DEL SOLICITANTE: CASTELLI TEMER MARIO LUIS. Apellidos, Nombres/Razón Social: 17.131.844 Documento de Identidad DNI-LE-LC Argentino Nacionalidad Abogado Profesión. Álvarez Jonte 1089 8° Grand Bourg Domicilio Real: Calle /Nº Salta Distrito Salta. Departamento Juan Muzio 953 Domicilio Legal calle/ Nº DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Apellidos, Nombres. DATOS DEL APODERADO: RODRIGUEZ VARELA, Eduardo Apellidos, Nombres. Documentos de Acreditación que acompaña. MINERALES: Categoría 1° UBICACIÓN Paso de Indios Departamento: C-I Sección A Fracción: Lugar o Paraje COORDENADAS: (X,Y); PA (5150342,03, 2549926.52) 1(X=5150342.03, Y= 2559926.52), 2(X= 5145342.03 , Y= 2559926.52), 3(X= 5145342.03, Y= 2549926.52) Zona que trabaja todo el año. NO Adjunta Plan de Trabajos SI. Datos a ser completados por la Autoridad Minera 5000 Has/Km2. Superficie 10 Unidades de Medida. DECLARACIÓN JURADA: Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones Art. 27 y 28 del Código de Minería."Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice "EDUARDO RODRIGUEZ VARELA ABOGADO C.P.A. MAT.628 TW. C.S.J.N. T° 57 F° 79". En el ángulo superior de la hoja hay un sello que dice:" MESA DE ENTRADAS DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA Expediente Nº 14.954/06 Fecha 24/04/06 Hora 11.58 PROVINCIA DEL CHUBUT ENTRO SALIO" Hay una firma ilegible. Al dorso de la hoja hay un cargo que dice :"Presentado en mi oficina hoy veinticuatro de Abril del dos mil seis a las once horas con cincuenta y ocho minutos con reposición legal". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia del CHUBUT" "PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA SOLICITUD DE CATEO: NOMBRE DEL CATEO: EXPEDIENTE:14.954/06 TITULAR: Mario Luis CASTELLI TEMER CATEGORIA: 1° NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: Paso de Indios. SECCION: C- I FRACCION: A LOTE: COORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFEREN-

CIA: WGS – 84 SUPERFICIE:5000 ha 00 a 00 ca UNIDADES :10 PUNTO: Y X 1-(Y= 2549926.52 , X= 5150342.03) 2-(Y= 2559926.52 , X= 5150342.03) 3-(Y= 2559926.52 , X= 5145342.03) 4-(Y= 2549926.52 , X= 5145342.03) CROQUIS DE LOCALIZACION" Hay un croquis de localización." DEPARTAMENTO CATASTRO MINERO" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "ENNIO N. ARANA Dir. De Servicios Mineros Dcción. Gral. de Minas y Geología"."Registro Catastral: 04 de Agosto de 2006". "Cde. Expte. Nº 14.954/06.-ESCRIBANIA DE MINAS, 21 de Enero de 2008.-Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera categoría, presentado por MARIO LUIS CASTELLI TEMER , se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson. Pcia. del Chubut". "RAWSON (CHUBUT)- 18 MAR 2008 VISTO: El Expediente N° 14.954/06 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera Categoría, ubicado en el departamento Paso de Indios y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 7 y de Escribanía de Minas de fojas 19 y; CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; POR ELLO: LA DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE: Artículo 1°: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de Sustancias de Primera Categoría con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de CASTELLI TEMER MARIO LUIS, en el "PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS", Y publíquense EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS (2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas.- Artículo 2°: Emplácese al titular para que comparezca ante Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos , en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos.- Artículo 3°: Hágase saber al Titular que previo al inicio de cualquier actividad minera deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental (Ley 24.585).- Articulo 4º: Regístrese, Notifíquese, Repóngase, y cumplido archívese.- DISPOSICION MINERA N° 23/08.- DGMyG" .Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "MARISA MAMET ABOGADA Directora de Concesiones Mineras Dcción. Gral. De Minas y Geología Provincia del Chubut A/C Dcción. Gral. de Minas y Geología".Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA- Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut.".

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADOBAJO EL Nº 9 Fº 11 DEL PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS A NOMBRE DE MARIO LUIS CASTELLI TEMER, CON FECHA VEINTITRES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO.

ESCRIBANIA DE MINAS, 23 DE MAYO DE 2008.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 14 y 21-07-08.

PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS
Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACIONES Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA CATEGORIA, CON EXCEPCION DE LOS RESERVADOS POR LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, SOBRE UNA SUPERFICIE DE CUATRO MIL DOSCIENTAS SESENTA Y SIETE HECTAREAS, NOVENTA Y CINCO AREAS, CUARENTA Y SEIS CENTIAREAS (9 UNIDADES DE MEDIDA) UBICADAS EN LA FRACCION B, SECCION B-I, DEPARTAMENTO MARTIRES, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SEIS A LAS ONCE HORAS VEINTISEIS MINUTOS. TITULAR: CASTELLI TEMER MARIO LUIS EXPEDIENTE Nº 14.989/06.

"SOLICITUD DE CATEO DATOS DEL SOLICITANTE: CASTELLI TEMER MARIO LUIS Apellidos, Nombres/Razón Social: 17.131.844 Documento de Identidad DNI-LE-LC .Argentino Nacionalidad Abogado Profesión. Álvarez Jonte 1089 8° Grand Bourg Domicilio Real: Calle /Nº Salta Distrito: Salta. Departamento: Juan Muzio 953 Rawson Chubut Domicilio Legal calle/ Nº: DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Apellidos, Nombres. DATOS DEL APODERADO: RODRIGUEZ VARELA, Eduardo. Apellidos, Nombres. Documentos de Acreditación que acompaña. MINERALES: Categoría 1° UBICACIÓN Mártires Departamento: BI Sección B Fracción: Lugar o Paraje: COORDENADAS: (X,Y); PA (5214694,01,3376172) 1(X=5214694,01 , Y= 3383758,91), 2(X=5213600,01, Y= 3383758,91), 3(X= 5213600,01, Y= 3383713,06) 4(X= 5209041,04 , Y= 3383713,06) 5(X= 5209041,04, Y= 3376172-) Zona que trabaja todo el año. NO Adjunta Plan de Trabajos SI. Datos a ser completados por la Autoridad Minera Has/ Km2. Superficie Unidades de Medida. DECLARACIÓN JURADA: Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones Art. 27 y 28 del Código de Minería" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice "EDUARDO RODRIGUEZ VARELA ABOGADO C.P.A. MAT.628 TW. C.S.J.N. T° 57 F° 79". En el ángulo superior derecho de la hoja hay un sello que dice:" MESA DE ENTRADAS DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA Expediente Nº 14.989 Fecha 29/05/06 Hora 11.26 PROVINCIA DEL CHUBUT ENTRO SALIO" Hay una firma ilegible. Al dorso de la hoja hay un cargo que dice: "Presentado en mi oficina hoy veintinueve de Mayo del

dos mil seis a las once horas con veintiséis minutos con reposición legal". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia del CHUBUT" "PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA-SOLICITUD DE CATEO: NOMBRE DEL CATEO: EXPEDIENTE: 14.989/06 TITULAR: MARIO LUIS CASTELLI TEMER CATEGORIA: 1° NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: Mártires SECCION: B-I FRACCION: B LOTE: COORDENADAS SISTEMA DE REFERENCIA: GK WGS–84 SUPERFICIE 4267 ha 95 a 46 ca UNIDADES :9 PUNTO: Y X 1-(Y= 3376172.00 , X= 5214694.01) 2-(Y= 3383758.91, X= 5214694.01) 3-(Y= 3383758.91 , X= 5213600.01) 4-(Y= 3383713.06 , X= 5213600.01) 5-(Y= 3383713.06, X= 5209041.04) 6-(Y= 3376172.00 , X= 5209041.04) CROQUIS DE LOCALIZACION" Hay un croquis de localización. "DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO."- Hay una firma ilegible y una aclaración que dice: "ENNIO N. ARANA Dir. De Servicios Mineros Dcción. Gral. de Minas y Geología." "Registro Catastral: 07 de Agosto de 2006. "Cde. Expte. Nº 14.989/06.-ESCRIBANIA DE MINAS, 24 de Enero de 2008. Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera categoría, presentado por MARIO LUIS CASTELLI TEMER, se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson. Pcia. del Chubut" "RAWSON (CHUBUT)- 18 MAR 2008 VISTO: El Expediente N° 14.989/06 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera Categoría, y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 8 y de Escribanía de Minas de fojas 22 y; CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1°: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de Sustancias de Primera Categoría con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de CASTELLI TEMER MARIO LUIS, en el "PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS", y publíquense EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS (2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas.- Artículo 2°: Emplácese al titular para que comparezca ante Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos , en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos.- Artículo 3°: Hágase saber al Titular que previo al inicio de cualquier actividad minera deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental (Ley 24.585).- Articulo 4º: Regístrese, Notifíquese, Repóngase, y cumplido archívese.- DISPOSICION MINERA N° 28/08.- DGMyG" .Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "MARISA MAMET ABOGADA Directora de Concesiones Mineras Dcción. Gral. de Minas y Geología Provincia del Chubut A/C Dcción. Gral. De Minas y Geología" Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA- Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut.".

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL Nº 7 Fº 9 DEL PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS A NOMBRE DE MARIO LUIS CASTELLI TEMER, CON FECHA VEINTITRES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO.

ESCRIBANIA DE MINAS, 23 DE MAYO DE 2008.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 14 y 21-07-08.

PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS
Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACIONES Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA CATEGORIA, CON EXCLUSION DE HIDROCARBUROS, SOBRE UNA SUPERFICIE DE DIEZ MIL HECTAREAS, CERO AREAS, CERO CENTIAREAS (20 UNIDADES DE MEDIDA) UBICADAS EN FRACCION C -B, SECCION I-I – H-I, DEPARTAMENTO PASO DE INDIOS, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SEIS A LAS ONCE HORAS CINCUENTA Y SEIS MINUTOS. TITULAR CASTELLI TEMER MARIO LUIS. EXPEDIENTE Nº 14.952/06.

"SOLICITUD DE CATEO DATOS DEL SOLICITANTE: CASTELLI TEMER Mario Luis. Apellidos, Nombres/ Razón Social: 17.131.844 Documento de Identidad DNI-LE-LC .Argentino Nacionalidad Abogado Profesión. Alvarez Jonte 1089 8° Grand Bourg Domicilio Real: Calle /Nº Salta Distrito: Salta. Departamento: Juan Muzio 953 Rawson Chubut Domicilio Legal calle/ Nº: DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Apellidos, Nombres. DATOS DEL APODERADO: RODRIGUEZ VARELA, Eduardo. Apellidos, Nombres. Documentos de Acreditación que acompaña. MINERALES: Categoría 1° UBICACIÓN Paso de Indios Departamento: II / HI Sección C / B Fracción: Lugar o Paraje: COORDENADAS: (X,Y); PA (5158342.03 , 2534926.52) 1(X= 5158342.03 , Y= 2544926.52), 2(X= 5148342.03 , Y= 2544926.52), 3(X= 5148342.03 , Y= 2534926.52) Zona que trabaja todo el año. NO Adjunta Plan de Trabajos SI. Datos a ser completados por la Autoridad Minera 10.000 Has/Km2. Superficie 20 Unidades de Medida. DECLARACIÓN JURADA: Declaro bajo juramento no estar comprendido

en las prohibiciones Art. 27 y 28 del Código de Minería. "Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice "EDUARDO RODRIGUEZ VARELA ABOGADO C.P.A. MAT.628 TW. C.S.J.N. T° 57 F° 79". En el ángulo superior de la hoja hay un sello que dice:" MESA DE ENTRADAS DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA Expediente Nº 14.952/06 Fecha 24/04/06 Hora 11.56 PROVINCIA DEL CHUBUT ENTRO SALIO" Hay una firma ilegible. Al dorso de la hoja hay un cargo que dice :"Presentado en mi oficina hoy veinticuatro de Abril del dos mil seis a las once horas con cincuenta y seis minutos con reposición legal". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia del CHUBUT" "PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA - SOLICITUD DE CATEO: NOMBRE DEL CATEO: EXPEDIENTE: 14.952/06 TITULAR: MARIO LUIS CASTELLI TEMER CATEGORIA: 1° NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: Paso de Indios. SECCION: I- I - H- I FRACCION: C - B LOTE: COORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA: WGS 84 SUPERFICIE : 10000 ha 00 a 00 ca UNIDADES :20 PUNTO: Y X 1-(Y= 2534926.52 , X= 5158342.03) 2-(Y= 2544926.52, X= 5158342.03) 3-(Y= 2544926.52, X= 51483642.03) 4-(Y=2534926.52 , X= 5148342.03) CROQUIS DE LOCALIZACION" Hay un croquis de localización. "DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "ENNIO N. ARANA Dir. De Servicios Mineros Dción. Gral. de Minas y Geología." "Registro Catastral: 04 de Agosto de 2006. "Cde. Expte. Nº 14.952/06.-ESCRIBANIA DE MINAS, 20 de Marzo de2007.-Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera categoría, presentado por MARIO LUIS CASTELLI TEMER, se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson. Pcia. del Chubut" "RAWSON (CHUBUT)- 26 NOV 2007 VISTO: El Expediente N° 14.952/06 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera Categoría, y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 7 y de Escribanía de Minas de fojas 22 y; CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1°: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de Sustancias de Primera Categoría con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de MARIO LUIS CASTELLI TEMER, en el "PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS", Y publíquense EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS (2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas.- Artículo 2°: Emplácese al titular para que comparezca ante Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos , en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos.- Artículo 3°: Hágase saber al Titular que previo al inicio de cualquier actividad minera deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental (Ley 24.585).- Articulo 4º: Regístrese, Notifíquese, Repóngase, y cumplido archívese.- DISPOSICION MINERA N° 157 / 07.- DGMyG" .Hay dos firmas ilegibles y un sello aclaratorio que dice: "Arq. EDUARDO MORENO Director Gral. de Minas y Geología Secretaría de Hidrocarburos y Minería" Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA- Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut.".

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL Nº 8 Fº 10 DEL PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS A NOMBRE DE MARIO LUIS CASTELLI TEMER, CON FECHA VEINTITRES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO.

ESCRIBANIA DE MINAS, 23 DE MAYO DE 2008.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 14 y 21-07-08.

PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS
Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACIONES Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA, SEGUNDA CATEGORIA Y NUCLEARES, CON EXCEPCION DE LOS RESERVADOS POR LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES , SOBRE UNA SUPERFICIE DE DIEZ MIL HECTAREAS CERO AREAS CERO CENTIAREAS (20 UNIDADES DE MEDIDA) UBICADAS EN LOTE 15 d DE LA FRACCION A SECCION B-I, DEPARTAMENTO GASTRE, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS A LAS DIEZ HORAS ONCE MINUTOS. TITULAR: DESARROLLO DE INVERSIONES S.A. EXPEDIENTE Nº 15.129/06.

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO ORIGINAL Y UNA COPIA. N° DE EXPEDIENTE LETRA DGMyG AÑO MATRICULA CATASTRAL N.E. X Y En Coordenadas Gauss Krüger – WGS 84/POSGAR Código Provincia Código Dpto. Clase de derecho S.O. X Y En Coordenadas Gauss Krüger – WGS 84/POSGAR Código Provincia Código Dpto. Clase de derecho DATOS DEL SOLICITANTE: D´AMICO CARLOS ALBERTO Apellidos, Nombres/Razón Social 12.392.137 DNI./LE/LC 20123921373 CUIT/CUIL 23/04/58 Fecha Naci-

miento Argentino Nacionalidad Ingeniero Profesión. Casado Estado Civil Tel. Fax. Lara 129 Domicilio Real: Calle Nº Cañuelas Ciudad Bs. As. Provincia Antártida Argentina 596 Domicilio Constituido: Calle/N° Rawson Ciudad Chubut Provincia DATOS DEL CONYUGE: Analia Pratola Apellido y Nombre 13.924.440 DNI/LE./LC. CUIT/CUIL 22/09/59 Fecha de Nacimiento. Arg. Nacionalidad. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL: D´amico Carlos Alberto Apellido, Nombre. 12.392.137 DNI./LE./LC Domicilio Real: Calle/N° Ciudad. DATOS DEL APODERADO: D´amico Carlos Alberto Apellido, Nombre. 12.392.137 DNI/LE/LC. Domicilio Real: Calle/N° Ciudad Registro de Apoderados Nro. 136 Folio: 85 Registro de Poderes Nro. Folio: Fecha: ".En el ángulo superior derecho de la hoja hay un sello que dice:" MESA DE ENTRADAS DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA ENTRO SALIO DOC.15.129 FOJAS FECHA: 07/12/06 HORA: 10.11 DOC. FOJAS. FECHA. HORA" Hay una firma ilegible."SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA UBICACION Gastre Departamento 10 Código A Fracción BI Sección 15D Lote/s Colonia Paraje o Lugar. SISTEMA DE REFERENCIA: WGS 84/POSGAR COORDENADAS GAUSS KRUGER DE LAS ZONA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA X Y P.P 1 (522144748, 258401956) 2 (522144748, 259401956) 3 (521144748 , 259401956) 4 (521144748, 258401956) 20 Unidades de Medida. 10.000 Superficie (Has.) (Art.46° Código de Minería) CATEGORÍA DEL MINERAL: (Marcar con una x la categoría del Mineral que corresponda) 1ra. (x) 2da. (x) Nucleares (x) PRESUNTA SUSTANCIA A EXPLORAR: ESTADO DE LOS TERRENOS (Marcar con una x el estado de los terrenos donde se ubica el pedimento) Cultivado Edificado Cercado Erial Sitio Publico Sitio Religioso Sitio Histórico Reserva Natural PLAZO SOLICITADO Días. PROGRAMA MINIMO DE TRABAJO (Indicar con una x si se adjuntan los mismos) SI (x) DATOS DEL PROPIETARIO / SUPERFICIARIO DEL TERRENO Apellido, Nombre / Razón social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizo el pertinente tramite). (x) Dirección General de Catastro e Información Territorial Registro de la Propiedad Inmueble SOLICITUD DE EXPORACION Y CATEO. ORIGINAL Y 1(UNA) COPIA DATOS DE LOS COMPAÑEROS (SOCIOS) DEL SOLICITANTE. (para las Compañías Legales de Minas Arts. 46° y 286° ss del Código de Minería) Deberán firmar la solicitud. Apellido, Nombre / Razón Social Estado Civil Domicilio Ciudad (1. 2. 3. 4.) DECLARACION JURADA Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones de los Arts. 29 y 30 del Código de Minería." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Ing. Carlos A. D´amico Apoderado.""CARGO DE ESCRIBANIA Presentada, por duplicado, en mi oficina el día siete de Diciembre del año 2006, siendo las diez horas y once minutos.- Acompaña Constancia de pago por $ 11.000 (Once mil) en concepto de Tasa de Solicitud de Exploración y Cateo. De todo lo cual doy fe." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia del Chubut." "-PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA SOLICITUD DE CATEO: NOMBRE DEL CATEO: EXPEDIENTE: 15.129/06 TITULAR: D´AMICO CARLOS ALBERTO CATEGORIA: 1° 2° y Nucleares NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: Gastre SECCION: B- I FRACCION: A LOTE: 15d COORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA: WGS – 84 SUPERFICIE: 10.000 ha. 00 a 00 ca UNIDADES 20. PUNTO: Y X 1-(2584019.56, 5221447.48) 2-(2594019.56 , 5221447.48) 3-(2594019.56, 5211447.48) 4-(2584019.56, 5211447.48) CROQUIS DE LOCALIZACION". Hay un croquis de localización. "DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO.- Grafico Alejandro H. Gardella" Hay una firma ilegible "Registro Catastral: 12 de Diciembre de 2006" "Cde. Expte. Nº 15.129/06.-ESCRIBANIA DE MINAS, 09 de Enero de 2008.-Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para sustancias de Primera, Segunda Categoría, y Nucleares presentado por Carlos Alberto D´Amico, se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson. Pcia. del Chubut" "RAWSON (CHUBUT)- 15 ABR 2008 VISTO: El Expediente N° 15.129/06 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera, Segunda Categoría y Nucleares atento a los informes de Registro Grafico de fojas 11 y de Escribanía de Minas de fojas 71; y CONSIDERANDO: Que a fs. 41 se deja constancia de la Cesión y Transferencias de Derechos efectuada por Alberto D´Amico a favor de "DESARROLLO DE INVERSIONES S.A."; Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de Edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; POR ELLO: LA DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE: Artículo 1°: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de Sustancias de Primera, Segunda Categoría, y Nucleares con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de "DESARROLLO DE INVERSIONES S.A.". en el "PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS", publíquese Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS (2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas.- Artículo 2°: Emplácese al titular para que comparezca ante Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos.- Artículo 3°: Hágase saber al Titular que previo al inicio de cualquier actividad minera deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental (Ley 24.585).- Articulo 4º: Regístrese, Notifíquese, Repóngase, y cumplido

Archívese. DISPOSICION MINERA N° 33/08.- DGMyG" .Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "MARISA MAMET ABOGADA Directora de Concesiones Mineras Dcción. De Minas y Geología Provincia del Chubut A/C Dcción. Gral. de Minas y Geología." Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA- Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut."

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJOEL Nº 31 Fº 41 DEL PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS A NOMBRE DE DESARROLLO DE INVERSIONES S.A. CON FECHA UNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL OCHO.

ESCRIBANIA DE MINAS, 1 DE JULIO DE 2008.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 21 y 29-07-08.

PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS
Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACIONES Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA, SEGUNDA CATEGORIA Y NUCLEARES, CON EXCEPCION DE LOS RESERVADOS POR LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES , SOBRE UNA SUPERFICIE DE DIEZ MIL HECTAREAS CERO AREAS CERO CENTIAREAS (20 UNIDADES DE MEDIDA) UBICADAS EN LOTE 23 d, 23 b, 3 a, DE LA FRACCION B-C, SECCION J-I, DEPARTAMENTO GASTRE, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE A LAS ONCE HORAS CUARENTA Y SEIS MINUTOS. TITULAR: DESARROLLO DE INVERSIONES S.A. EXPEDIENTE Nº 15.168/07.

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO ORIGINAL Y UNA COPIA. N° DE EXPEDIENTE LETRA DGMyG AÑO MATRICULA CATASTRAL N.E. X Y En Coordenadas Gauss Krüger – WGS 84/POSGAR Código Provincia Código Dpto. Clase de derecho S.O. X Y En Coordenadas Gauss Krüger – WGS 84/POSGAR Código Provincia Código Dpto. Clase de derecho DATOS DEL SOLICITANTE: D´AMICO CARLOS ALBERTO Apellidos, Nombres/Razón Social 12.392.137 DNI./LE/LC 20123921373 CUIT/CUIL 24/04/58 Fecha Nacimiento Arg. Nacionalidad Ingeniero Profesión. Casado Estado Civil Tel. Fax. Lara 129 Domicilio Real: Calle Nº Cañuelas Ciudad Bs. As. Provincia Domicilio Constituido: Calle/N° Rawson Ciudad Chubut Provincia DATOS DEL CONYUGE: PRATOLA ANALIA Apellido y Nombre 13.924.440 DNI/LE./LC. CUIT/CUIL 22/09/59 Fecha de Nacimiento. Arg. Nacionalidad. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL: Apellido, Nombre. DNI./LE./LC Domicilio Real: Calle/N° Ciudad. DATOS DEL APODERADO: Apellido, Nombre. DNI/LE/LC. Domicilio Real: Calle/N° Ciudad Registro de Apoderados Nro. Folio: Registro de Poderes Nro. Folio: Fecha:" En el ángulo superior derecho de la hoja hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA ENTRO SALIO DOC.15.168 FOJAS FECHA: 20/02/07 HORA: 11.46 DOC. FOJAS. FECHA. HORA" Hay una firma ilegible. "SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA UBICACION Gastre Departamento Código C Fracción JI Sección 23D, 23B, 03A, Lote/s Colonia Paraje o Lugar. SISTEMA DE REFERENCIA: WGS 84/POSGAR COORDENADAS GAUSS KRUGER DE LAS ZONA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA X Y P.P (5259374,62 , 2519639,40) 1 (5259374,62 , 2529639,40) 2 (5249374,62 , 2529639,40) 3 (5249374,62 , 2519639,40) Unidades de Medida. 10.000 Superficie (Has.) (Art.46° Código de Minería) CATEGORÍA DEL MINERAL: (Marcar con una x la categoría del Mineral que corresponda) 1ra. (x) 2da. (x) Nucleares (x) PRESUNTA SUSTANCIA A EXPLORAR: ESTADO DE LOS TERRENOS (Marcar con una x el estado de los terrenos donde se ubica el pedimento) Cultivado Edificado Cercado (x) Erial Sitio Publico Sitio Religioso Sitio Histórico Reserva Natural PLAZO SOLICITADO Días. PROGRAMA MINIMO DE TRABAJO (Indicar con una x si se adjuntan los mismos) SI NO DATOS DEL PROPIETARIO / SUPERFICIARIO DEL TERRENO Apellido, Nombre / Razón social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizo el pertinente trámite). (x) Dirección General de Catastro e Información Territorial Registro de la Propiedad Inmueble Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural. SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO. ORIGINAL Y 1(UNA) COPIA DATOS DE LOS COMPAÑEROS (SOCIOS) DEL SOLICITANTE. (para las Compañías Legales de Minas Arts. 46° y 286° ss del Código de Minería) Deberán firmar la solicitud. Apellido, Nombre / Razón Social Estado Civil Domicilio Ciudad (1. 2. 3. 4.) DECLARACION JURADA Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones de los Arts. 29 y 30 del Código de Minería." Hay una firma ilegible.""CARGO DE ESCRIBANIA Presentada, por duplicado, en mi oficina el día veinte de Febrero del año 2007, siendo las once horas y cuarenta y seis minutos.- Acompaña Constancia de pago por $ 11.000 (Once mil) en concepto de Tasa de Solicitud de Exploración y Cateo. De todo lo cual doy fe." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia del Chubut." DATOS DE LOS PROPIETARIOS Y/O SUPERFICIARIO DEL/ LOS TERRENOS Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia Apellido

Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizo el pertinente tramite) Dirección General de Catastro e Información Territorial. Registro de la Propiedad Inmueble. Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural". "PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA SOLICITUD DE CATEO: NOMBRE DEL CATEO: EXPEDIENTE: 15.168/07 TITULAR: D´AMICO CARLOS A. CATEGORIA: 1° 2° y Nucleares NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: Gastre SECCION: J-I FRACCION: B-C LOTE: 23 d, 23 b,3 a, COORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA: WGS – 84 SUPERFICIE: 10.000 ha. 00 a 00 ca UNIDADES 20. PUNTO: Y X 1-(2519639.40 , 5259374.62) 2-(2529639.40 , 5259374.62) 3-(2529639.40 , 5249374.62) 4-(2519639.40 , 5249374.62) CROQUIS DE LOCALIZACION". Hay un croquis de localización. "DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO.- Grafico Alejandro H. Gardella" Hay una firma ilegible. Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA- Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut." "Registro Catastral: 23 de Febrero de 2007" "Cde. Expte. Nº 15.168/07- ESCRIBANIA DE MINAS, 09 de Enero de 2008.-Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera, Segunda Categoría, y Nucleares presentado por D´AMICO, Carlos Alberto se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson. Pcia. del Chubut" "RAWSON (CHUBUT)- 15 ABR 2008 VISTO: El Expediente N° 15.168/07 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para los minerales de Primera, Segunda Categoría y Nucleares atento a los informes de Registro Grafico de fojas 11 y de Escribanía de Minas de fojas 23; y CONSIDERANDO: Que a fs. 13 se deja constancia de la Cesión y Transferencias de derechos efectuada por Alberto D´Amico a favor de "DESARROLLO DE INVERSIONES S.A."; Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de Edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; POR ELLO: LA DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE: Artículo 1°: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de minerales de Primera, Segunda Categoría, y Nucleares con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de "DESARROLLO DE INVERSIONES S.A.". en el "PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS", publíquese Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS (2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas.- Artículo 2°: Emplácese al titular para que comparezca ante Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos.- Artículo 3°: Hágase saber al Titular que previo a la concesión deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental (Ley 24.585).- Articulo 4º: Regístrese, Notifíquese, Repóngase, y cumplido Archívese. DISPOSICION MINERA N° 35/08.- DGMyG" .Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "MARISA MAMET ABOGADA Directora de Concesiones Mineras Dción. De Minas y Geología Provincia del Chubut A/C Dción. Gral. de Minas y Geología." Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA- Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut.".

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL Nº 33 Fº 45 DEL PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS A NOMBRE DE "DESARROLLO DE INVERSIONES S.A." CON FECHA DOS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL OCHO.

ESCRIBANIA DE MINAS, 02 DE JULIO DE 2008.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 21 y 29-07-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAROCA, MIGUEL ANGEL, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 27 de Junio de 2008.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 21-07-08 V: 23-07-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Sr. Juez Dr. Juan Roberto

Garibotto, Secretaría Nº 4, a cargo del Dr. Martín Terrero, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., anexo, Capital Federal, informa por cinco días que con fecha 24 de junio de 2008 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de la OBRA SOCIAL DEL PERSONAL JERARQUICO DE LA REPUBLICA ARGENTINA PARA EL PERSONAL JERARQUICO DE LA INDUSTRIA GRAFICA Y EL PERSONAL JERARQUICO DEL AGUA Y LA ENERGIA (OSJERA), con domicilio en Moreno 1140, Piso 2º de la Capital Federal, inscripta en el Registro Nacional de Obras Sociales bajo el Nº 0-0170 desde el 19 de diciembre de 1997 (Resolución Nº 3662/97 de la ANSSAL), CUIT 30-69635177-1, Síndico designado Estudio Guillermo Salem y Asociados, con domicilio en Uruguay 385, Piso 8º, Capital Federal, quien recibirá las verificaciones de crédito hasta el día 8 de Octubre de 2008 de 12 a 18 hs., el informe Art. 35 se presentará el día 3 de Marzo de 2009, y el del Art. 39 el día 20 de Abril de 2009. La audiencia informativa se llevará a cabo el 9 de noviembre de 2009 a las 10 horas, el vencimiento del período de exclusividad ocurrirá el día 16 de noviembre de 2009. Buenos Aires, 1 de Julio de 2008.

MARTIN TERRERO
Secretario

I: 21-07-08 V: 25-07-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Nº 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, con asiento en la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Chubut, en autos: "CRNKOVIC, MIRTA ISABEL S/SUCESION" Expte. Nº 3057/2007, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que en el término de treinta días lo acrediten. Publíquense edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Patagónico. Dr. Eduardo Oscar Rolinho – Juez.

Comodoro Rivadavia, 09 de Mayo de 2008.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 21-07-08 V: 23-07-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad a cargo del Dr. Eduardo O. Rolinho, Secretaría Nº 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza por el término de Treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que así lo acrediten en los autos caratulados: "VARGUES, ATILIO y EDITH LUCIA PELOSI S/SUCESION" Expte. Nº 1088 – 2008" que tramitan por ante este juzgado y Secretaría. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario "El Patagónico" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 23 de Junio de 2008.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 21-07-08 V: 23-07-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANI ALBERTO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 17 de Junio de 2008.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 17-07-08 V: 21-07-08.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría Nº 2 de ésta ciudad de Comodoro Rivadavia a mi cargo cita y emplaza a herederos que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. NELIDA BEATRIZ LLORENTE para que dentro de Treinta días los acrediten en los autos caratulados: «DE LUCA, VICENTE JUAN GUALBERTO y LLORENTE, NELIDA BEATRIZ S/SUCESION», Expte. Nº 192/2007. Publíquense edictos por Tres días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 02 de Julio de 2007.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO
Secretario

I: 17-07-08 V: 21-07-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, sito en Avda. H. Irigoyen Nº 650, 2º Piso, en autos caratulados: «KESEN, Irma Gloria s/ SUCESION», Expte. Nº 508/2008, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario

«Crónica» de esta ciudad. Fdo. Dr. Gustavo L. H. Toquier Juez. Comodoro Rivadavia, 20 de Mayo de 2.008.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 17-07-08 V: 21-07-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear 505, 3º Piso, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en los autos «RICCARDI RICARDO S/SUCESION AB-INTESTATO» (Expte. Nº 589/2006), cita y emplaza a herederos y acreedores de RICARDO RICCARDI que se consideren con derecho a los bienes dejados por la misma, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.

El presente deberá publicarse por tres días.

Esquel, (Chubut), 20 de Junio de 2008.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 17-07-08 V: 21-07-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN ALBERTO CUEVAS, a efectos de que hagan valer sus derechos (Autos «CUEVAS, JUAN ALBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO» Expte. Nº 230/2007).

El presente se publicará por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial, en el Juzgado de Paz de Lago Puelo y en los Estrados del Juzgado.

Esquel, 01 de Julio de 2008.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 17-07-08 V: 21-07-08.

EDICTO

AUTOS DEL SUR S.A., hace saber que por decisión adoptada por Asamblea Extraordinaria, celebrada el 28 de Abril de 2008, se resolvió modificar el Título III – CAPITAL Y ACCIONES del Estatuto Social, el cual quedó redactado de la siguiente manera:

"CAPITULO III – CAPITAL SOCIAL – Artículo Cuarto: El Capital Social es de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL ($ 2.500.000,00), representado por DOS MIL QUINIENTAS (2.500) acciones ordinarias nominativas no endosables, de MIL PESOS ($ 1.000,00) valor nominal cada una, y que otorga derecho a un voto por acción." Rawson, 14 de Julio de 2008.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Directora
Inspección General de Justicia
M.G. y J.

P: 21-07-08.

EDICTO

Se comunica que el Sr. Sebastián Paz Marcolla DNI 22.581.105 transfiere de todo gravamen a la Señora Gabriela María Biss DNI 22.609.740 el kiosco escaparate sitio en Centenario y Soberanía Nacional del Balneario de Playa Unión, ejido de Rawson, Provincia del Chubut. Reclamos de Ley en el domicilio indicado.

I: 21-07-08 V: 25-07-08.

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A CONCURSO DE ANTECEDENTES

Llamado a Concurso de Antecedentes para el ingreso a la Administración de Vialidad Provincial, para la Cobertura de un (1) Cargo de Chofer de 1ra. – Camión Clase VIII – Agrupamiento Obrero – Planta Permanente en Jefatura Zona Noreste.

CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA EL CARGO: Ser Argentino nativo o por opción, tener entre 18 y 31 años de edad, poseer estudios primarios completos, tener registro habilitante para conducir vehículos- conocimiento del Código de Tránsito y nociones básicas de mecánica y electricidad del automotor – estar dispuesto a realizar trabajos en campaña.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA Y CIERRE DE INSCRIPCION: en la Localidad de Puerto Madryn – Jefatura Zona Noreste, sito en 9 de Julio Nº 1325, los días 29 y 30 de Julio en horario Administrativo de 7:00 a 14:00 hs.

El Concurso se realizará el día 03 de Agosto de 2008 en la localidad de Puerto Madryn – Jefatura Zona Noreste.

I: 17-07-08 V: 21-07-08.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 10-AVP-2008

OBJETO: **Adquisición de Estanterías Metálicas – sistema RACK con destino a la Dirección de Contaduría – Depósito Central Ubicación: Rawson.**

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 120.000,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTÍA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: $ 300,00.-

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 31 de Julio a las 12:00 horas en la Sede Central sita en Finoqueto Nº 151, de la ciudad de Rawson Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto Nº 151 Rawson CHUBUT- Sarmiento Nº 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 18-07-08 V: 24-07-08.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CEDULA DE NOTIFICACION

Señora:
MALERBA, María Eva
Sector 4 Edificio 37 Dpto. "I"
Bº "1140 Viviendas – PLAN FONAVI" (Código 91)
(9000) COMODORO RIVADAVIA – CHUBUT

Se notifica a la señora MALERBA, María Eva DNI Nº 10.146.332, de la siguiente Resolución: Rawson, 19 de Junio del 2008, VISTO: El Expediente N° 620/08-SIP y SP/ipv, y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 226/92-IPVyDU, se otorgó en carácter de Tenencia Precaria a favor de la Señora MALERBA, María Eva la unidad habitacional de un (1) dormitorio, identificada como Sector 4 Edificio 37 departamento "I" del barrio "1140 Viviendas – Plan Fonavi" (Código 91), de la Ciudad de Comodoro Rivadavia; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada vivienda no es ocupada por la adjudicataria y su grupo familiar; habiéndosele efectuado a las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que por lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Tenencia Precaria otorgada por Resolución Nº 226/92-IPVyDU, a favor de la Señora MALERBA, María Eva DNI Nº 10.146.332 sobre la unidad habitacional de un (1) dormitorio, identificada como Sector 4 edificio 37 departamento "I" del Barrio "1140 Viviendas – Plan Fonavi" (Código 91), de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, por no ocupación. Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la Adjudicación resuelta por el Artículo 1° la Señora MALERBA, María Eva DNI Nº 10.146.332 y su grupo familiar quedan impedidos acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia a la Dirección de Crédito Hipotecario, Tierras y Escrituración. Notifíquese a los Interesados, y cumplido ARCHIVESE. RESOLUCION N° 966/08 – IPVyDU. Firma Ing. Civil Gustavo Adrián GARCIA MORENO Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcripto no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Quedan Usted, debidamente notificada.

Rawson, Ch., 13 de Junio de 2008.

Lic. OSCAR MENDEZ
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

ADRIANA MABEL MONTIAN
A/C Dirección Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

I: 21-07-08 V: 23-07-08.

PROVINCIA DEL CHUBUT
Ministerio de Educación
Dirección de Despacho
Departamento Registro y Verificaciones

«El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA a la agente de la Escuela Nº 184 Sra. AYALA, Sandra Verónica (MI Nº 25.697.254), de lo dispuesto por el Decreto Nº 709/08, en cumplimiento con lo reglamentado por Decreto Ley Nº 920, Artículo 62º, inciso 3).».

EL GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
D E C R E T A:

Artículo 1º: Declárase cesante a partir de la fecha del presente Decreto, a la agente Sandra Verónica AYALA (M.I. Nº 25.697.254 – Clase 1976), quien revista en un cargo de Portero de Escuela, Código 1-019 – Cla-

se V del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Temporaria de la Escuela Nº 184 Jornada Simple de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por aplicación del Artículo 47º apartado II - inciso a) y Artículo 50º - inciso 2) del Decreto Ley Nº 1987, modificado por el Artículo 17º de la Ley Nº 3630.

Artículo 2º: Establécese que la Dirección de Administración Financiera abone a la agente cesante, ocho (8) días de licencia no usufructuada, proporcional año 2005, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2° Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que serán descontados los fondos pendientes de devolución, de la liquidación final.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 2: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 111.-

Artículo 4º: Gírense las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas para que se expida sobre el perjuicio fiscal existente.-

Artículo 5º: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación y de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 6º: De forma.-

I: 16-07-08 V: 30-07-08.

PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS MEJOR VIVIR

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
Gobierno de la Provincia del CHUBUT
Secretaría de Infraestructura Planificación y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

LICITACION PUBLICA Nº 24/08

«38 Mejoramientos de Viviendas en el Barrio San Cayetano – 2ª Etapa - de la localidad de Comodoro Rivadavia».

Presupuesto Oficial: $ 1.093.166,06 (Pesos un millón noventa y tres mil ciento sesenta y seis con seis centavos).

Licitación Pública Nº 24/08

Nombre del Proyecto y Localidad: 38 mejoramientos de viviendas en el Barrio San Cayetano – 2ª Etapa - de la Localidad de Comodoro Rivadavia.

Cantidad de Mejoramientos: 38

Presupuesto Oficial: $ 1.093.166,06

Plazo Ejecución: 360 días

Fecha de Apertura: 22/08/2008 a las 9 hs.

Fecha de recepción de las Ofertas: «en todos los casos» hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Valor del Pliego: $ 500 (pesos quinientos)

Todos los valores son a Junio de 2008.

I: 16-07-08 V: 22-07-08.

PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS MEJOR VIVIR

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
Gobierno de la Provincia del CHUBUT
Secretaría de Infraestructura Planificación y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA DE LICITACION PUBLICA Nº 15/08

Licitación Pública: 15/08

Nombre del Proyecto y Localidad: 28 mejoramientos de viviendas en el Barrio San Cayetano en Comodoro Rivadavia.

Presupuesto Oficial: $ 773.270,80

Fecha y Hora de Apertura: 11/08/2008 a las 9:00 hs.

Fecha de recepción de las Ofertas: «en todos los casos» hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

I: 16-07-08 V: 22-07-08.

PROGRAMA DE PROVISION DE AGUA POTABLE, AYUDA SOCIAL Y SANEAMIENTO BASICO (PROPASA)

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura Planificación y Servicios Públicos

Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

Obras Financiadas con Recursos del Programa de Provisión de Agua Potable, Ayuda Social y Saneamiento Básico – PROPASA

PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS

LICITACION PUBLICA Nº 10/08 - "COMPLETAMIENTO DE LA RED CLOACAL EN BARRIO MENFA DE LA CIUDAD DE TRELEW".

Fecha y Hora Apertura: 15 de Agosto de 2008 a partir de las 9:00 hs.

Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: 15 de Agosto de 2008 hasta las 9:00 hs

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

I: 15-07-08 V: 21-07-08.